

TRANSFLOSUR SL Domicilio: PARQUE EMPRESARIAL JEREZ 2.000 16-17 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2008 Vía: A-2003 Punto Kilométrico: 3.000 Hora: 18:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARIDOS POR LA ZONA DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL TRANSPORTE. PRESENTAS SOLICITUD EXP. N.º 2915108 DE FECHA 17/07/2008. Normas Infringidas: 142.8 LOTT 199.8 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201.00

Expediente: CA-02108/2009 Matrícula: 77-57BYW. Titular: TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L. Domicilio: NICARAGUA 3 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2008 Vía: CA-33 Punto Kilométrico: 9.000 Hora: 13:00 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE TIERRA DESDE BAHIA SUR HASTA PUERTO REAL, ARROJANDO UN PESO TOTAL DE 39.760 KGS, ESTANDO AUTORIZADO SU M.M.A. PARA 32.000 EXCESO DE 7.760 KGS. PORCENTAJE 24,25%, PESADO EN BASCULA FIA ZONA FRANCA N.º 2 N.º SERIE 200251 VIGENCIA 24/04/2008 - 24/04/2010. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.941,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

CADIZ, 27 de Noviembre de 2009. El Jefe Servicio Transportes, DELEGACION POR COMPETENCIAS Por Resolución de 4 de julio de 1.996. Fdo.: Eduardo Luripié Díaz.

N.º 15.103

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

Asunto: Resolución de la Vicepresidencia Tercera de la Excma. Diputación de Cádiz por la que se publica el desistimiento de la licitación por procedimiento abierto del servicio de vigilancia para distintas dependencias del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Mediante Decreto de la Vicepresidencia Tercera de la Excma. Diputación de Cádiz de fecha 09 de diciembre de 2009, se acordó desistimiento de la licitación convocada para contratar la prestación del servicio de vigilancia para varias dependencias del SPRYGT, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 139.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando expedita la iniciación de un nuevo proceso de adjudicación, así como la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante. El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 213 de 06 de noviembre de 2009.

Cádiz, 10 de diciembre de 2009.- Vicepresidente Tercero. Delegado del Area de Hacienda, Recaudación y Patrimonio. Francisco Menaño Villalba.

N.º 15.197

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008, acordó aprobar el contenido del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, para la cesión anticipada de terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8, a suscribir entre este Ayuntamiento y D. José Labella Ruz y D.ª Jacinta Trojillano Saborido (Finca registral n.º 17.289 del Registro de la Propiedad de San Roque).

El mencionado Convenio ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario citado.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento n.º 37.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes: INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra, D. José Labella Ruz y D.ª Jacinta Trojillano Saborido

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenio para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 25 de Septiembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

N.º 10.859/08

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008, acordó aprobar el contenido de dos Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión, para la cesión anticipada de terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8, a suscribir, uno de ellos, entre este Ayuntamiento y D. Francisco Marfil Lozano y D.ª Purificación Mellado Sierra (Finca registral n.º 28.640 del Registro de la Propiedad de San Roque), y el otro, con D. José Manuel Valero Pacheco (Finca registral n.º 18.994 del Registro de la Propiedad de San Roque).

Los citados Convenios han sido sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende aprobados definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario citado.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido a sus depósitos en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo los asientos números 35 y 36, respectivamente.

Las condiciones de los Convenios Urbanísticos son las siguientes: INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra, D. Francisco Marfil Lozano y D.ª Purificación Mellado Sierra (Finca registral n.º 28.640).

De otra, D. José Manuel Valero Pacheco (Finca registral n.º 18.994).

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenio para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 25 de Septiembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

N.º 10.860/08

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 1 de octubre de 2009 se ha acordado rectificar el apartado 6.2 de la Memoria del Proyecto de Expropiación de los terrenos afectados por el Sistema General de Comunicaciones Viario SGCV-8, cuya aprobación inicial fue aprobada en sesión plenaria de fecha 6 de agosto de 2009, sólo en cuanto a la superficie y valoración de la finca registral n.º 9.601, así como la numeración asignada a las fincas afectadas por la expropiación.

En cumplimiento de lo ordenado en el citado Acuerdo Municipal, se procede a someter el acuerdo adoptado a información pública durante el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOP y periódico de los de mayor circulación en la provincia, en el que podrán presentarse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que estime oportunas, hallándose el Proyecto de Expropiación con la rectificación aprobada en la Concejalía de Urbanismo, en horario de 9 a 13 horas.

La Línea de la Concepción, a 15 de octubre de 2009. EL ALCALDE, Fdo: Alejandro Sánchez García.

N.º 12.959

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.e) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se anuncia la aprobación definitiva del expediente de Adaptación de la Reparcelación de la Unidad de Ejecución B-13 La Gasolinera a la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística